



REF. : AUTORIZA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES EN JARDIN LAS RANITAS DE TALTAL, MEDIANTE TRATO DIRECTO DE ACUERDO A ART. 10 N°7 LETRA j) DEL REGLAMENTO LEY N° 19.886, CON EL PROVEEDOR **CARLOS REYES QUEZADA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **119**

ANTOFAGASTA,

23 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/04235 del 31 de Diciembre de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a solicitud de Directora del Establecimiento Las Ranitas de Taltal, Sra. Elsa Giovagnoli, en correo electrónico de fecha 12/05/2014, en el cual se hacen requerimientos de trabajos de mantenciones menores en dependencias del jardín (correo adjunto).

2.- Que, dada las necesidades presentadas y con la finalidad de dejar operativo y en correcto funcionamiento el jardín infantil, se solicitó la cotización de los trabajos al proveedor de la comuna de Taltal Sr. Carlos Reyes Quezada.

3.- Que la cotización del Sr. Reyes asciende a \$452.200.- I. V. A. incluido (cotización adjunta).

4.- Que, de acuerdo al monto de la adquisición, se hace improductivo licitar los trabajos, por lo que se opta por utilizar el trato directo Art. 10 N°7, letra j) de la Ley 19.886.

5.- Que, se encuentra en proceso de licitación el suministro de Mantenimiento de Jardines Infantiles correspondiente al año 2014 (licitación 1573-7-LP14).

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la adquisición de los servicios de mantenimiento de jardines, mediante trato directo, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 número 7, letra J, al contratista **CARLOS REYES QUEZADA**, RUT.: 7.755.129-8, domiciliado en Avda. Matta N° 1922, Taltal, por un monto total de **\$452.200.-** (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos)- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDIN INFANTIL LAS RANITAS DE TALTAL

LACTANTE MAYOR - Cambio 5 tubos fluorescente - Cambio 2 partidores
SALA DE CUNA - Sacar 4 marcos ventana y cambiar malla mosquetera - Puertas mudadores (reparar) - Cambio 2 difusores de aire (celosía) - Cambio 1 ampolleta ahorro energía - Cambio de cáncamos percheros sala muda - Cambio llave de lavamanos - Poner sifón lavamanos - Fijar tubo pvc a pared con abrazadera metálica - Poner flexible Hi Hi
MEDIO MENOR - Cambio tubo fluorescente - Reparar ventana - Cambiar malla mosquetera - Soldar cañería rota de lavamanos - Cambiar llave de lavamanos - Poner 2 difusores de aire
MEDIO MAYOR A - Cambio 2 tubos fluorescente - Poner 2 difusores de aire - Reparar chapas
MEDIO MAYOR B - Cambio malla mosquetero - Poner 2 difusores de aire - Reparar ventana caída - Cambio vidrio triple
AREA ADMINISTRACION - Poner 2 mt de goma antideslizante

AREA DE SERVICIO

- Cambio llave de lavadero

PASILLO Y ENTRADA PRINCIPAL

- Cambio 2 chapas scanavinni (soldar)

Total Neto \$380.000.- I.V.A. \$72.200.- **Total I.V.A. Incluido \$452.200.-**

2.- Páguese al proveedor, **CARLOS REYES QUEZADA, RUT.: 7.755.129-8**, el valor total de **\$452.200.-** (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos)- IVA incluido, contra la presentación de la factura con la cuarta copia cedible en la oficina de partes de esta Dirección Regional.

3.- El plazo de ejecución de los trabajos será de 10 días corridos, a contar del sábado 24/05/2014, fecha que se acordó el comienzo de los trabajos mediante llamado telefónico al proveedor al Sr. Reyes.

4.- En caso de atraso en el término de los trabajos encomendados, se aplicará al proveedor **CARLOS REYES QUEZADA, RUT.: 7.755.129-8**, una multa equivalente al **0,5% del monto total de los trabajos, SIN IVA incluido**, por cada día corrido de atraso en la entrega de los trabajos, monto que será descontado de la respectiva factura.

5.- Publíquese el presente trato directo en el sistema de compras y contratación publicas del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6.- Impútese el monto de **\$ 452.200.-**, al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 002 del Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



ANA VILLEGAS BRAVO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGIÓN

AVB/LWP/RRS/NOL/CBB/cpr
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de compras
- Unidad de contabilidad
- Sección Planificación Presupuestaria
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Contratista, Sr. Carlos Reyes Quezada